

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT 2021-00246.

La respuesta que fuera allegada por la JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ, de fecha 4 de mayo de 2021, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte accionante, para los fines pertinentes.

Concédase para ante la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., la impugnación que fuera oportunamente interpuesta por el apoderado de la parte accionante, contra la sentencia proferida el día 28 de abril de 2021; en consecuencia, remítase el original del expediente al Superior.-

Notifíquese ésta determinación a las partes involucradas en la tutela, por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8171b47e7deb7c7eb0388d4c428b188d5ff70587689d6068e6ed43bf9782f5b1

Documento generado en 06/05/2021 04:03:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**